



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/4
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 16 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/4. Integración de la diversidad biológica en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible

La Conferencia de las Partes

1. *Subraya* la necesidad de que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible apoyen la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y aborden los impulsores subyacentes de las causas de la pérdida de diversidad biológica, y *alienta* a las Partes y a todos los interesados directos pertinentes, y a comunidades indígenas y locales, a que participen plenamente en las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible y a que incorporen e integren en forma generalizada los objetivos del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la visión asociada para 2050, de manera adecuada, en el encabezamiento general, en todos los objetivos, metas e indicadores de desarrollo sostenible pertinentes, así como los medios para lograrlos y aplicarlos, resaltando la importancia fundamental que tienen la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas para el desarrollo sostenible, y a que se aseguren de que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 sea un programa transformador para el futuro de la gente y del planeta;

2. *Acoge con beneplácito* la integración de aspectos de diversidad biológica y de ecosistemas en los objetivos de desarrollo sostenible elaborados por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Continúe la labor pedida por la Conferencia de las Partes en las decisiones X/6 y XI/22, en el contexto de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta los documentos finales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,¹ los informes finales del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Comité Intergubernamental de Expertos sobre Financiación para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las negociaciones para una agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, y que presente un informe sobre

¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

su labor al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión y a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión, para su consideración;

b) Continúe colaborando con socios clave para contribuir activamente a las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, siga los resultados pertinentes e informe a las Partes de cualquier novedad importante en materia de diversidad biológica, incluido todo efecto positivo o negativo que pudieran tener los objetivos y metas propuestas en la diversidad biológica y los ecosistemas;

c) Apoye a las Partes manteniendo su participación en los procesos en curso a fin de asegurar la integración adecuada de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible y metas e indicadores relacionados, y también manteniendo su ayuda a las Partes en sus esfuerzos tendientes a integrar la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y el desarrollo;
